

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Servicios integrados de vigilancia y mantenimiento de los sistemas con gestión de alarmas, para la seguridad de los siguientes edificios:

- Edificio Sede Corporativa de las Agencias IDEA y TRADE, sito en Sevilla, en C/ Leonardo Da Vinci, nº 17-A.
- Oficina Periférica de Agencia IDEA, sita en Sevilla, en C/ Narciso Bonaplata, nº 9.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000195435

ÓRGANO PROPONENTE: Departamento de Edificio Corporativo – Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos – Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA.

INDICE

- I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO, E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO
- III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
- IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- V. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS
- VI. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
- VII. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 1 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2a7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO, E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La naturaleza de las actividades que desarrollan las Agencias IDEA y TRADE en sus Servicios Centrales, en cuanto a:

- los rasgos de la documentación y la naturaleza de los datos que ambas Agencias gestionan, almacenan y custodian
- los medios informáticos que utilizan
- los servicios de vehículos y la atención a incidencias que se realizan en horario especial por necesidades del servicio
- la adecuada gestión de los bienes públicos
- el actual marco legal y normativo

todo ello les plantea a ambas Agencias para los edificios que se adscriben conjuntamente con sus Servicios Centrales unas necesidades de protección y custodia ante riesgos y amenazas, entre ellos los de naturaleza intencional o antisocial, que se han de cubrir con una serie de servicios de vigilancia y seguridad privadas, idóneos y acordes con las disposiciones que al respecto obligan a los edificios públicos de la Junta de Andalucía con dichos usos y condicionantes. Tales riesgos y amenazas, así como las necesidades de medidas, estrategias y medios de protección ante los mismos, vienen definidos en el Plan de Seguridad Interior de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, aprobado el 24 enero 2024 por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de la misma, que se enmarca en el Modelo de Seguridad Interior regulado por el Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el carácter imprescindible y la necesidad de continuidad del Servicio de Vigilancia se deben también a las prescripciones de dotación de medios materiales y humanos según el Decreto 94/2014, de 27 de mayo, de la CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por el que se aprueba la norma técnica para la protección de edificios públicos de uso administrativo ante el riesgo de intrusión. Dicho decreto actualiza y sustituye a la anterior ORDEN de 15 diciembre de 2003 de la CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, con el mismo objeto.

Todos estos motivos justifican la necesidad del contrato administrativo objeto del presente documento, con el que se pretende dar continuidad a las prestaciones y alcances del Contrato Basado (con número Expediente CONTR 2024 0001071565) en el “Acuerdo Marco para homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales” (con número Expediente CONTR 2019 279185), al que en lo sucesivo se referirá como “anterior Acuerdo Marco”. Dicho Contrato Basado, suscrito por la Agencia IDEA y actualmente en vigor hasta 30 noviembre 2026, es de la modalidad que en el anterior Acuerdo Marco se denominó “M2” “Vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas”. Dichas prestaciones y alcances se detallaron en el correspondiente Documento de Licitación del referido Contrato Basado (documento con contenido típico de memoria justificativa y de pliego de prescripciones técnicas, con las particularidades propias de este servicio concreto), que fue informado favorablemente por la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 13 noviembre 2024, y que han venido satisfaciendo las necesidades reales diarias de ambas Agencias, IDEA y TRADE, empleando unos recursos ajustados y adecuados a las necesidades planteadas, a los que se pretende dar continuidad en el contrato objeto del presente documento, y que se detallan en su Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cuanto a la insuficiencia de medios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo), a continuación, se justifica la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la prestación del servicio, interesando a tal efecto la contratación del referido servicio:

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 2 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2g7vyh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Insuficiencia de medios personales:

- Se trata de funciones específicas y concretas que solo pueden prestarse por empresas especializadas que tengan autorizada dicha actividad, y se encuentren inscritas en el Registro de Empresas de Seguridad.
- En las Agencias IDEA y TRADE no existe categoría profesional específica (vigilante seguridad) de personal habilitado en los términos exigidos en la Ley de Seguridad Privada y su desarrollo normativo.
- El presente contrato tiene como objetivo un servicio integral de seguridad para proteger los referidos edificios adscritos a las Agencias IDEA y TRADE, contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentran sometidos. La contratación de la vigilancia de estos edificios, incluirá siempre también la realización por el adjudicatario de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto, que incluya el pertinente análisis de las situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y el mantenimiento eficaz de un servicio integral de seguridad, no disponiendo ninguna de las dos Agencias (IDEA y TRADE) del referido personal facultado para realizar dichas tareas.

2. Insuficiencia de medios materiales:

- No se dispone de los servicios necesarios para la prestación de la seguridad, mantenimiento de sistemas de seguridad, control y protección de los edificios al tratarse de prestaciones concretas, como central receptora de alarmas, acuda y custodia de llaves. En el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece además que será obligación de la persona adjudicataria proporcionar a sus vigilantes todo el equipamiento necesario, del que tampoco dispone ninguna de las dos Agencias (IDEA y TRADE).

Por lo expuesto anteriormente, por carecer ambas Agencias de los medios personales y materiales necesarios para realizar los trabajos relativos al servicio requerido y no siendo por otra parte conveniente ni oportuno en el momento actual la ampliación por parte de dichos organismos de estos medios, ya que se entiende que la ampliación de estos medios personales debería estar regulada y coordinada a nivel de toda la Junta de Andalucía, resulta lo más conveniente que se proceda a la contratación externalizada del servicio.

II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

Objeto: la prestación de servicios de vigilancia y seguridad contra intrusión, mantenimiento de los sistemas y medios técnicos de seguridad, conexión a la central receptora de alarma, gestión de alarmas y servicio de respuesta, para los siguientes edificios:

- Edificio Sede Corporativa compartida de las Agencias IDEA y TRADE, que se ubica en C/Leonardo da Vinci nº 17 A, en la localidad de Sevilla.
- Oficina periférica de la Agencia IDEA, ubicada en C/Narciso Bonaparte nº 9, en la localidad de Sevilla.

Sus correspondientes datos básicos de distribución y superficie se detallan a continuación:

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 3 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2a7vyh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EDIFICIOS	DIRECCIÓN	DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIE		
Sede corporativa Agencias IDEA y TRADE	C/ Leonardo Da Vinci nº 17 A, Sevilla	Baja	1.566,06	1.284,92
		1	1.015,65	838,34
		2	1.286,69	1.147,38
		3	1.298,46	1.133,05
		4	1.024,82	
		Cubierta(Técnica)	1.450,80	
		Sobre rasante	7.642,48	4.403,69
		Sótano -1	1.770,26	1.322,87
		Sótano -2	1.774,58	1.578,76
		Bajo rasante	3.544,84	2.901,63
		Total	11.187,32	7.305,32
Oficina Periférica de Ag IDEA	C/ Narciso Bonaplata nº 9, Sevilla	Baja y Sótano	142,00	127,80

Más concretamente, el contenido de la prestación del servicio objeto de este Contrato se compone de: vigilancia presencial sin arma en el edificio Sede Corporativa sito en Sevilla en C/ Leonardo da Vinci, 17-A; la prestación del servicio de seguridad en los dos edificios objeto del contrato incluyendo el mantenimiento de los medios técnicos, conexión a central receptora de alarmas, y servicio de respuesta y custodia de llaves.

Tal conjunto de prestaciones supone en general una continuidad de las del referido Contrato Basado para la modalidad “M2” “Vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas”, suscrito por la Agencia IDEA y que aún se encuentra en vigor hasta fecha 30 noviembre 2026. No obstante, las prestaciones del nuevo Contrato objeto del presente documento no serán plenamente coincidentes con las del actual Contrato Basado, por haberse excluido la prestación del servicio sobre la Nave de Archivo-Almacén, sita en Camas (Sevilla) en C/ Camino Mozárabe, nave 30, debido a que finalizó su alquiler por parte de la Agencia IDEA.

Para las referidas actividades objeto del Contrato, los correspondientes CÓDIGOS CPV serán los siguientes:

- 79710000-4 – Servicios de seguridad
- 79714000-2 – Servicios de vigilancia
- 50610000-4 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
- 79711000-1 - Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

Todos ellos estarán entre los contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato propuesto (PCAP en lo sucesivo).

Tipo de contrato: El tipo de contrato propuesto es el de SERVICIOS, conforme al Art. 17 de la LCSP.

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 4 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2g7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido): 324.932,46 €

Importe del IVA: 68.235,82 €

Importe total (IVA incluido): 393.168,28 €

Importe desglosado y justificación costes laborales:

Para la obtención de este presupuesto de licitación se ha empleado la herramienta ofimática de hojas de cálculo para determinación del presupuesto de licitación de los Contratos Basados en el anterior Acuerdo Marco, que se puso a disposición en la página web de Contratación Centralizada de la Junta de Andalucía junto con instrucciones detalladas para su utilización.

En dichas hojas de cálculo se ha considerado la opción que en el anterior Acuerdo Marco se denominó “MODALIDAD M2”, que era la correspondiente al mismo alcance general del presente contrato: Vigilancia, mantenimiento de sistemas, y gestión de alarmas. Para esta modalidad M2 estas hojas de cálculo establecen por defecto unos costes salariales unitarios por hora determinados en base a los que ofertaron las empresas que resultaron adjudicatarias homologadas en dicho Acuerdo Marco, y en los que se consideran los costes salariales de la vigilancia, incluidos los correspondientes pluses y complementos, mas la repercusión de las tareas de mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.

Sobre dichos costes salariales unitarios junto con todos los complementos de aplicación que ya estaban implementados en estas hojas de cálculo para los niveles del año 2026, para el presente contrato se han aplicado los correspondientes incrementos según las subidas establecidas en el nuevo Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2026-2030, publicado en BOE a fecha 18 abril 2026. Los resultados obtenidos se resumen a continuación en la siguiente tabla, que recoge los costes laborales y otros pequeños costes directos de materiales y equipos para las diferentes anualidades previstas para el contrato y su posible prórroga, más una previsión económica para conceptos de materiales y equipos referidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para mantenimiento de las instalaciones de seguridad, que se ha calculado en base a precios actualizados de mercado y experiencia acumulada en la prestación de contratos anteriores que también incluían el mantenimiento de las mismas instalaciones.

Como también se detalla en esta tabla, el importe estimado de la prestación del servicio para el presupuesto de licitación es el promedio entre el calculado para prestación de servicio durante el periodo previsto de prestación del contrato, y el calculado para el periodo previsto de prestación de su única posible prórroga. De este modo en el presupuesto de licitación quedan contempladas todas las posibles subidas salariales anuales establecidas en el referido Convenio Colectivo recientemente publicado.

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 5 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2g7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	CONCEPTO	Importe estimado mediante aplicación ofimática de Acuerdo Marco, y con los incrementos salariales s/Convenio Colectivo para periodo 2026 - 2030 Subtotal S/IVA	Importe estimado durante 12 meses S/IVA
CONTRATO - DURACIÓN 12 MESES	Prestación Servicio prevista de 1 a 31 diciembre 2026	25.962,23 €	310.291,53 €
	Prestación Servicio prevista de 1 enero a 30 noviembre 2027	284.329,30 €	
PRÓRROGA - DURACIÓN 12 MESES	Prestación Servicio prevista de 1 a 31 diciembre 2027	26.870,91 €	322.573,38 €
	Prestación Servicio prevista de 1 enero a 30 noviembre 2028	295.702,47 €	
(A)	Importe estimado promedio entre Contrato y Prórroga para la prestación de servicios duración 12 meses Será el mismo importe estimado para el Contrato y para su Prórroga, ambos de 12 meses duración.		316.432,46 €
(B)	Coste anual estimado para aportación de pequeños materiales fungibles y consumibles para mantenimiento instalaciones, y para posible alquiler de equipos escáner inspección y arco detector de metales durante reparaciones de posibles averías. Todo ello s/Ap. 7 del PPT		8.500,00 €
	(A) + (B) = TOTAL PPTO LICITACIÓN (antes de IVA)		324.932,46 €
	TOTAL PPTO LICITACIÓN IVA 21% INCLUIDO		393.168,28 €

Los desgloses de los costes salariales, con sus correspondientes pluses y complementos que aplican a este contrato se han obtenido mediante las referidas hojas de cálculo, estructuradas conforme a los dos puestos de vigilancia presencial establecidos para la prestación del servicio, cuyas funciones se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato, y que se resumen brevemente a continuación:

- PUESTO PRINCIPAL (1), con horario 24 horas / 365 días al año
- PUESTO DE APOYO (2), sólo durante el HORARIO DE APERTURA AL PERSONAL.

Para ambos puestos con sus funciones así definidas, las funciones especiales que pueden dar lugar a complementos son las siguientes:

- Servicios con arma: NO aplica para ninguno de los dos puestos.
- Radioscopia básica: aplica a ambos puestos, y puede ser de aplicación durante 12 horas por día de prestación para el Puesto 1, y durante 7 horas por día de prestación para el Puesto 2.

De todo ello resulta un total de 11.447 horas de vigilancia durante el periodo contratado de duración 12 meses, (e igualmente para su posible prórroga), que se prestarán con el número de vigilantes de seguridad que determine la empresa adjudicataria en cumplimiento de la normativa laboral de aplicación.

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 6 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2g7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mediante las mismas hojas de cálculo se han obtenido también todos los desgloses de costes añadidos directos e indirectos, así como gastos generales y beneficio industrial. Los valores desagregados para dichos conceptos, junto con los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, se resumen en las siguientes tablas, cuyas sumas totales son coincidentes con las cifras indicadas en la tabla resumen anterior.

	Periodo de 1 a 31 dic 2026		
	Puesto (1)	Puesto (2)	Plus Resp. Equipo
Costes salariales directos	18.656,53 €	5.702,15 €	116,13 €
Costes directos seguridad social	517,00 €	104,63 €	31,95 €
Otros costes directos materiales y/o equipo	57,51 €	11,64 €	3,55 €
Costes indirectos	153,61 €	31,09 €	9,49 €
Gastos generales	234,67 €	47,49 €	14,50 €
Beneficio industrial	213,81 €	43,27 €	13,21 €
Subtotal	19.833,13 €	5.940,27 €	188,83 €
SUMA	25.962,23 €		

	Periodo de 1 ene a 30 nov 2027		
	Puesto (1)	Puesto (2)	Plus Resp. Equipo
Costes salariales directos	205.812,88 €	61.691,03 €	1.322,09 €
Costes directos seguridad social	5.243,32 €	1.256,16 €	363,71 €
Otros costes directos materiales y/o equipo	575,11 €	137,78 €	40,46 €
Costes indirectos	1.536,07 €	368,00 €	108,06 €
Gastos generales	2.346,65 €	562,20 €	165,09 €
Beneficio industrial	2.138,06 €	512,22 €	150,41 €
Subtotal	217.652,09 €	64.527,39 €	2.149,82 €
SUMA	284.329,30 €		

Los costes desglosados correspondientes a los periodos de la posible prórroga, de 1 a 31 diciembre 2027 y de 1 enero a 30 noviembre 2028, se obtienen de los anteriores aplicando los correspondientes coeficientes de subidas salariales contemplados en el referido Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2026-2030, que serían respectivamente: 3,5 % de incremento de 2026 a 2027, y 4 % de incremento de 2027 a 2028.

Obtenidos de este modo, serían los mostrados en la siguiente página:

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 7 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2a7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Periodo de 1 a 31 dic 2027		
	Puesto (1)	Puesto (2)	Plus Resp. Equipo
Costes salariales directos	19.309,51 €	5.901,73 €	120,19 €
Costes directos seguridad social	535,10 €	108,29 €	33,07 €
Otros costes directos materiales y/o equipo	59,52 €	12,05 €	3,67 €
Costes indirectos	158,99 €	32,18 €	9,82 €
Gastos generales	242,88 €	49,15 €	15,01 €
Beneficio industrial	221,29 €	44,78 €	13,67 €
Subtotal	20.527,29 €	6.148,18 €	195,44 €
SUMA	26.870,91 €		

	Periodo de 1 ene a 30 nov 2028		
	Puesto (1)	Puesto (2)	Plus Resp. Equipo
Costes salariales directos	214.045,40 €	64.158,67 €	1.374,97 €
Costes directos seguridad social	5.453,05 €	1.306,41 €	378,26 €
Otros costes directos materiales y/o equipo	598,11 €	143,29 €	42,08 €
Costes indirectos	1.597,51 €	382,72 €	112,38 €
Gastos generales	2.440,52 €	584,69 €	171,69 €
Beneficio industrial	2.223,58 €	532,71 €	156,43 €
Subtotal	226.358,17 €	67.108,49 €	2.235,81 €
SUMA	295.702,47 €		

Igualmente, sus sumas totales son coincidentes con las cifras mostradas en la tabla resumen anterior.

En dicho Convenio Colectivo no se establecen diferencias retributivas por razón de género, ni se impondrá en el PCAP una distribución por géneros del personal que deba adscribirse a la ejecución de las prestaciones del contrato. Por tanto no tiene cabida, y no se considerará en ningún documento regulador de la licitación, ningún desglose con desagregación por géneros de los costes salariales estimados según convenio laboral aplicable.

Los desgloses pormenorizados en detalle de las referidas hojas de cálculo se aportarán en otros documentos del Expediente, concretamente en los Anexos PCAP y en el Informe Justificativo del Expediente.

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 8 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2g7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe del valor estimado, en euros: 649.864,92 €

Conceptos que lo integran:

- Presupuesto de licitación, para un año de duración del contrato: 324.932,46 € (IVA excluido).
- El importe correspondiente (licitación) a sus posibles prórrogas de duración un año: 324.932,46 € (IVA excluido).

Método empleado para su cálculo:

Siendo posible una sola prórroga, el valor estimado del contrato resulta:

$$324.932,46 \text{ € (por contrato)} + 324.932,46 \text{ € (por una prórroga)} = 649.864,92 \text{ €}$$

El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más las eventuales prórrogas y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se prevé la posibilidad de una prórroga del contrato de 12 meses de duración, siendo el importe de la prórroga equivalente al del contrato inicial cuya duración es también de 12 meses.

La justificación del cálculo y el desglose del presupuesto de licitación se detalló en el anterior Apartado III del presente documento.

V. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS

Financiación con fondos europeos: No.

VI. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): 12 meses.

Plazos parciales (en meses): No hay plazos parciales.

Posibilidad de prórroga: Si.

En caso afirmativo:

- Duración de la prórroga: 12 meses.
- Plazo de preaviso de la prórroga: con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la persona contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Lugar de la prestación del Contrato: será en las ubicaciones de los dos edificios objeto del mismo:

- Edificio Sede Corporativa: ubicado en C/Leonardo da Vinci nº 17-A, en Parque Tecnológico Cartuja 93, en la localidad de Sevilla.
- Oficina periférica: ubicada en C/Narciso Bonaplata nº 9, en la localidad de Sevilla.

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 9 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2g7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VII. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento de licitación: Abierto.

Regulación armonizada: Sí.

Justificación del procedimiento seleccionado: El contrato propuesto de servicios encaja en la modalidad de procedimiento abierto ordinario regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP. La elección del procedimiento de licitación abierto se justifica en que queda garantizado que la contratación del servicio de referencia se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y la no discriminación de igualdad de trato entre los licitadores.

La regulación armonizada se justifica por ser su valor estimado mayor de 216.000,00 €, conforme a lo establecido en artículo 22 de la LCSP.

Por otra parte, a la fecha de redacción del presente documento ya concluyó el anterior Acuerdo Marco de Homologación para estos servicios en los inmuebles de la Junta de Andalucía, y aún no se ha licitado el siguiente Acuerdo Marco de Homologación con el mismo objeto, por lo cual y debido a que el actual Contrato Basado concluye a 30 noviembre 2026, será prácticamente imposible que el nuevo Acuerdo Marco de Homologación entre en vigor a tiempo de poder licitar y adjudicar un nuevo Contrato Basado que diese continuidad ininterrumpida al actual a partir del 1 diciembre 2026.

Por todo ello y ante la necesidad de que estos servicios se presten de manera ininterrumpida por los motivos ya expuestos en el Apartado I del presente documento, se debe proceder lo antes posible a la licitación de este contrato mediante procedimiento abierto con regulación armonizada.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

Jaime García-Agúndez Pérez-Coc

TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICIO CORPORATIVO

Elena Oramas Martín

JEFA DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y DEPARTAMENTO DE EDIFICIO CORPORATIVO

Ramón Navarrete Maceas

DIRECTOR DE ESPACIOS DE INNOVACIÓN Y SECTORES ESTRATÉGICOS

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, IDEA

RAMON NAVARRETE MACEAS		21/05/2026 14:45:52	PÁGINA: 10 / 10
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
JAIME GARCIA AGUNDEZ PEREZ COCA			
VERIFICACIÓN	NJyGw3FisP8TfNa2g7vvh3X99Yf802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	